DIARIO DE LA TARDE,
COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 1543] BUENOS-AIRES, VIERNES 12 DE AGOSTO DE 1836. [PRECIO 3 r.

EL DIARIO DE LA TARDE ES PROPIEDAD DE LA IMPRENTA ARGENTINA, CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37, *De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.*

PRECIO ☞ Subscripcion por mes—7 Pesos.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO

EL DIARIO.

¡VIVA LA FEDERACION!

FEDERACION ó MUERTE

ES EL SENTIMIENTO QUE PROCLAMAN TODOS LO PUEBLOS DE LA REPUBLICA.

Estractos de periódicos estrangeros.

—

(*Del* NOTICIOSO *de Cádiz del 27 de Mayo.*)

El Ministerio que suceda al del Sr. Mendizabal debe ser precisamente fecundo en acontecimientos de importancia; atendiendo á nuestra situacion política, económica y administrativa.

Si los sucesores del gabinete Mendizabal retroceden de la marcha consignada en el programa de 14 de Setiembre, es muy posible que á los primeros pasos encuentren tales obstáculos que no les sea fácil ir mas adelante, porque la administracion semi-caida ha creado intereses de mucho valor. Si permanecen estacionarios, los clamores llegarán al cielo por una parte, y por otra serán atacados del mismo modo que lo ha sido el ministerio Mendizabal, creándole dificultades en todos sentidos que no le dejarán arreglar un sistema fijo. Si se lanza á un progreso mas activo nadie es capaz de preveer los resultados de una marcha tan precipitada; de todo esto deducimos que la posicion de los sucesores del ministerio Mendizabal será muy precaria, aun cuando pudiese conseguir que los estamentos le votasen los subsidios necesarios, porque sin ellos desde luego aseguramos que no podrian subsistir ocho dias; á tal punto han llegado los apuros del tesoro, ni podrá ser otra cosa despues de nueve meses en que los gastos han aumentado prodigiosamente, y los ingresos han disminuido por efecto de las circunstancias en que se halla la nacion.

—

LONDRES 2 de mayo.

Puedo casi asegurar que la cooperacion que por tierra debe hacer el gobierno francés para terminar prontamente la guerra civil de las provincias del Norte, será igual á la que por mar tiene decretada el de Inglaterra. No hay duda que el miércoles último se leyó á los diversos cuerpos de la guarnicion de París la órden del ministro de la Guerra, invitando á los oficiales que les acomode á alistarse para dicho fin, conservando por supuesto sus honores en el ejército francés Mas de 60 se suscribieron aquel dia, y recibieron enconsecuencia órden de marchar inmediatamente al teatro de la guerra para incorporar y formar los soldados que de los departamentos meridionales deben pasar á España á unirse á la division que manda el coronel Bernelle. Se cree que el número de estos escederà de 6,000, aunque por el pronto solo ascenderà à 4,000. La referida órden debe tambien comunicarse al resto de las guarniciones de Francia. Aqui hay por consiguiente otra prueba de la ansiedad del ministerio Thiers de concluir lucha tan desastrosa. Y à pesar de cuanto se ha dicho y se diga, me asegura mi informante, que ni Luis Felipe ni sus ministros jamàs han titubeado en contribuir à dicha cooperacion cuanto les sea posible por temor ni consideracion alguna hàcia las potencias del Norte, pues ademas de que Francia no es susceptible de intimidaciones, y de que nadie se atreverà à insultarla ni aun à reconvenirla impunemente, hoy q' sobre un ejército de 400,000 hombres de todas armas, tiene mas de dos millones de guardias nacionales, casi en pie de guerra, se halla en la mayor prosperidad, y en la union masíntima y desinteresada con el gobierno inglés: por consiguiente deberia desatender como asi lo haria cualquiera reclamacion de los monarcas absolutos, à quienes tambien podria responder que ellos no se detuvieron en subyugar à Polonia y en apagar las insurrecciones de varios de los estados de Italia los años de 30 y 31, sin contar con el gabinete de las Tullerías. Si el rey de los franceses se ha detenido hasta aquí en apoyarnos mas directamente, puede haber sido por no creer que su asistencia fuese tan indispensable: quizá tambien porque las cámaras por razon de economía no se inclinan á que la cooperacion vaya muy adelante; y tal vez porque el militar francés no es muy inclinado á la especie de guerra que debe hacerse en España.

El *Times* censura fuertemente la conducta del general Lacy Evans por haber descuidado que la legion auxiliar haya sido pagada con arreglo á la contrata y que se la haya dejado casi en estado de abandono, cuando los auxiliares franceses han sido completamen pagados porque su gefe y el goblerno francés han hecho desde el principio y aun continúan las instancias mas vivas para que no carezcan de sus pagas y raciones. Lo que he podido colegir de las diversas cartas escritas á sus amigos y familias aqui por los oficiales ingleses adictos á la legion, no basta para decidirse en pro ni contra de lo que dice el *Times* con cierto aire de seguridad. Es verdad que por el tenor de dichas comunicaciones puede inferirse, que ó bien por defectos del comisariato, ó mas bien por causa de un invierno el mas largo y cruel que hace años se ha esperimentado en las provincias Vascongadas, ha habido necesidades y falta de lo preciso alguna, aunque rara vez, entre las tropas de dicha legion, pero no hasta el estremo que supone el *Times*. Lo que sí se ve claramente por todas las comunicaciones es que los hospitales han estado muy descuidados y que las consecuencias han sido fatales por el crecido número de enfermos atacados por la fiebre contagiosa que tantas bajas ha causado en la legion inglesa desde que llegó á Briviesca.

Tampoco está hoy de muy buen humor con nosotros el famoso defensor de la independencia y libertad de todos los pueblos, y el decidido protector y amigo del trono de ISABEL y de instituciones liberales en España, el célebre *Morning Chonicle*, porque en un artículo muy fuerte y con tono magistral reprueba que en los Estamentos se hable de ley electoral y de responsabilidad ministerial, cuando solo deben ocuparse de los medios de terminar la lucha: en una palabra, de guerra y hacienda. "Lo que hay (dice) mas interesante para España puede reducirse á muy pocas palabras. ¿Qué importa al pueblo español que una ley electoral, mas ó menos liberal, reciba la sancion de las cámaras, cuando la rebelion cunde por todo, y amenaza destruir todo derecho, para sustituir el despótico *¿ Stet pro ratione voluntas ?*

"Leyes electorales y proyectos para regular la responsabilidad ministerial, pueden pasar en las cámaras de Madrid; pero cuando un ejército rebelde está devastando las provincias, ¿cómo los electores han de ejercer sus privilegios? Con el déspota pretendiente que por medio de rios de sangre trata de subir al trono, ¿de qué servirá la responsabilidad ministerial? El Sr. Mendizabal y su partido en las cámaras pueden contar con q' el golpe debe darse en las montañas de Vizcaya, y no en los Estamentos de la capital. La cuestion en que deben ocuparse es cómo pueden realizar mejor el objeto de terminar la guerra. Hemos dicho antes, y ahora repetimos, que tienen los medios en su mano si piensan seriamente en buscarlos No dudamos que hay en España en este momento una fuerza militar suficiente para acabar la lucha; pero por falta de dinero (y esto á la verdad no puede ni debe ocultarse), sus esfuerzos estan en gran parte paralizados. Asi que presentamos la siguiente cuestion al señor Mendizabal, Sin dinero, una sola operacion militar de importancia no puede llevarse á efecto: la tesorería esta vacía: ¿de dónde pues van á sacar lo que se necesita? ¿Por la imposicion de nuevas contribuciones? ¡Absurdo! Cuando el pais se haya recobrado de los efectos fatales de esta lucha mortífera, cuando la espada se convierta en arado, cuando el pueblo vuelva á sus ocupaciones agrícolas, y los pueblos exhiban la apariencia de comunidades traficantes, no de guarniciones de soldados, puede ser prudente hablar de imponer nuevas contribuciones, ó de colectar las antiguas. Pero especular hoy sobre subsidios, procedentes de contribuciones, es absoluta necedad. ¿Cómo, pues, el Sr. Mendizabal, asi como otro cualquiera gobierno va á obtener dinero, sin el cual es imposible terminar la disputa, que de una parcial insurreccion puede ir á parar en una guerra de esterminio, cubriendo el pais de cadáveres y destrozos? No seguramente por ventas en este momento de la propiedad nacional, de las posesiones secularizadas de la iglesia. Esto seria imposible; pero si no fuese imposible, seria injusto. No, queda pues, al Sr. Mendizabal otro recurso que contraer un empréstito de millon y medio ó dos millones de esterlinas. Si deja el gobierno sin hacerlo, encontraria q' esta será una de las primeras medidas adoptadas por su sucesor. ¿No ve el Sr. Mendizabal que no puede completar su ministerio, y que una de las razones porque no encuentra compañeros, es porque no quiere abandonar sus preocupaciones sobre este asunto? ¿Cómo fue que el señor Carvalho con la perfecta concurrencia del señor Mendizabal levantó á Portugal de la postrada condicion en que lo encontró despues de la espulsion del tirano? Por contraer emprestitos en el estranjero. A la verdad, por este medio terminó la guerra civil en aquel pais. Con dinero para pagar las tropas al presente reunidas contando con la cooperacion de Inglaterra sobre las costas y con la de Francia sobre la frontera de los Pirineos podria esperarse algun efecto decisivo."

—

PARIS, *10 de Mayo.*—Nunca ha estado la política tan fria ni tan paralizada; y en nuestros negocios públicos apenas se advierte una leve alteracion debida al siempre animado despecho de los doctrinarios Es tan ru[illegible]u oposicion, que no hace mas que [illegible]tener un poco la marcha ministerial, sin obstruirla enteramente. Verdad es que la pandilla se entromete á sembrar de sales epigramáticas y críticas algo amargas sus informes legislativos; pero la mayoría sigue siempre siendo fiel al gabinete. Mucho debe consolarse con esto Mr. Thiers; porque, ¿qué se le dá del mal humor de los adeptos que querian subir al poder? El ministerio se sale casi siempre con la suya. En pocos minutos adoptó ayer la cámara la ley sobre el alistamiento de 80,000 hombres; cosa que puede aparecer rara á primera vista, sabiendo la diminucion de tropas que han hecho algunas potencias continentales.

Se espera haya una resistencia cuando llegue la discusion sobre los monumentos públicos; y los doctrinarios, que tendran en cierto modo razon en reclamar mas economía en la distribucion de los fondos del Estado, harán entonces tambien la guerra; pero Mr. Thiers, que titubea poco, no teme en política que se examine su conducta con la severidad que se quiera. Ya ha tenido maña para ganar á mas de un centrista (1) ambulante, con cuyas conquistas personales del tercer partido, ó del partido Thiers, se va estrechando cada vez mas de algun tiempo á esta parte el círculo de la doctrina. El grande ejército de Mr. Guizot no recibe el incremento que aquel que acaba de aumentar la cámara, y solo los oficiales de fila son quienes no han perdido sus antiguas ilusiones. Se ha hablado de un convite reciente en que se hallaban reunidos los señores Jauvert, Duvergier de Hauranne, Salvardy, Remusat, Dumont y algunos otros sostitutos de Mr. Guizot. Repartiéndose entre sí al fin de la comida estos hombres de Estado los diferentes ministerios, se aclamaban modestamente los mas merecedores de recibir el depósito del poder, y de hacerle fructificar en interes del Estado... y sobre todo del despotismo.

Estas ilusiones del amor propio tienen un lado ridículo; pero es sensible, (y este es el lado grave) que en ninguno de los ministerios que se ha sucedido en Francia, hace pocos años, se haya visto tendencia á introducir las mejoras que con tanta ansia se esperan, ya en el ramo de hacienda, ya en los intereses materiales del país. No hay quien ignore los esfuerzos que se han hecho en seis años para consolidar el poder; pero ¿cuál es el alivio que se ha hecho en las cargas del Estado? De la oposicion, de la izquierda, de los doctrinarios, del tercer partido, del de Mr. Thiers, ¿quién podrá entre todos ellos gloriarse como el canciller del Echiquier de la Gran Bretaña, de haber rebajado las contribuciones dando impulso á la industria? ¡Qué diferencia entre la fecunda y vasta política de nuestros vecinos, y los mezquinos, estériles y trabajosos proyectos de nuestros hombres de estado sobre economía política! La estadística y cálculos del baron Carlos Dupin, hermano del presidente de la cámara de los diputados, son, comparados con los resultados satisfactorios del ministro ingles, tan aéreos é imaginarios, como los quiméricos sueños maliciosamente atribuidos á Herchell, este apreciable sabio, que no tendrá la menor noticia de los necios y pueriles descubrimientos que dicen ha hecho en la luna.

En Francia casi todos los ministros han cometido la enorme falta de ha-

(1) *Diputado que toma asiento en el centro de la Cámara.*

cer depender de su interés administrativo y particular la solucion de las mayores cuestiones de economía política. Hoi se asegura que lo que trae mas inquieto al presidente del consejo es el temor de que le abandonen ciertos diputados cuando se voten los créditos pedidos para las obras públicas. Quizás se resentirá la mayoría de la tendencia de muchos de sus miembros à hacer economías, poco conformes, digámoslo sin rebozo, á los planes y deseos ministeriales.

Estos recelos, que turban alguna que otra vez la bienaventuranza del ministerio interesan muy poco en este momento; nadie generalmente se toma cuidado alguno por el alza ó baja que puede esperimentar el crédito de Mr. Thiers entre la mayoría, como tampoco por las intrigas y chismes de los partidarios de la cámara. Es tanta la veleidad del carácter nacional y del natural de los parisienses, que han dejado ya de llamar la atencion general las sesiones del cuerpo legislativo y el viaje político-matrimonial de los príncipes de Orleans. El gran suceso del momento es la crecida de las aguas, la que va á ofrecer á la liberalidad Real muchas ocasiones de manifestarse. Dicen que el comercio ha sufrido enormes pérdidas, que todavía no son conocidas enteramente, y esta poblacion tan fria y tan poco numerosa en las solemnidades politicas, se agolpa ahora en las calles preguntando inquieta por la estraordinaria altura de las aguas.

Esta noche concurre todo Paris á presenciar un desafio literario entre dos improvisadores, uno frances y otro italiano, Mr Pradel y Mr. Cicconi, van á dar una prueba *ex abrupto* de su talento, y se ha invitado á la academia francesa à que asista á este combate intelectual, nuevo enteramente. Hace mucho tiempo que no era la casa del ayuntamiento (Hotel de Ville) la que solia ser el teatro de luchas literarias.

Han hecho mucha sensacion las noticias recibidas de España sobre la terrible guerra que aflige y desvasta este pais. Se ha sabido con una satisfaccion marcada el buen comportamiento de la legion británica en el ataque de los reductos carlistas cerca de San Sebastian: su heróica intrepidez es la mejor respuesta que puede darse á las diatribas dirigidas contra la legion auxiliar. La parte que ha tenido la escuadra inglesa en el triunfo del general Evans debe producir mucho desaliento en las filas carlistas. La sangre que han vertido los soldados ingleses estrechará los lazos de amistad consignados ya en el tratado de la cuádruple alianza.

Era natural que los buques ingleses protejieran á la legion sériamente empeñada con el enemigo, y la Francia se felicita del resultado; pero para decidirse á tomar una parte tan activa como la Inglaterra en la guerra de las provincias, tienen que ocurrir algunos acontecimientos políticos, cuya realizacion no parece debe estar muy distante.

Idem 11.—Antes de hacer consideracion alguna para concluir el bosquejo que ayer haciamos sobre nuestra situacion, vamos á manifestar dos cosas enteramente estrañas al campo político: desde ayer mismo empezaron á bajar en gran cantidad las aguas del Sena, y ya no se temen nuevos desastres; bastante hay que hacer para reparar los pasados. El desafiio literario duró anoche hasta despues de las doce, y se terminó en favor de Mr. Cicconi; Mr. Pradel no tuvo las felices inspiraciones que acostumbra. Preciso es que humildemente lo confesemos; la muerte de Borgia, asunto trájico propuesto á ambos rivales, ha parecido en general mejor tratado por el improvisador italiano que por el poeta frances. A pesar de esto, la derrota del último ha tenido tambien su gloria.

—

TRIBUNALES ESTRANGEROS.

—

En uno de los tribunales de Londres se vió la causa promovida por el Príncipe de Capua, hijo segundo del último Rey de las Dos Sicilias, y hermano del actual soberano de aquel reino, contra el conde de Ludolf, embajador de este último, con motivo de una intimacion hecha por el embajador en nombre de S. M. siciliana, para neutralizar los efectos de la peticion presentada al tribunal por el Príncipe, solicitando la licencia para solemnizar, ó mas bien revalidar, segun las fórmulas de la iglesia anglicana, su matrimonio con miss Penelope Smyth.

Mr. Rothery, procurador por Carlo Ferdinando Borbone, Príncipe di Capoa, espuso que su cliente solicitaba la espresada licencia.

Mr. Pritchard, procurador por S E. el conde de Ludolf, enviado estraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. el Rey de las Dos Sicilias, alegó que por un decreto del último Rey, fechado en 7 de Abril de 1829, las personas de la sangre real de aquella monarquía, cualquiera que sea su edad, estan obligadas á obtener el consentimiento del soberano para que puedan contraer matrimonio, siendo éste nulo y de ningun valor en caso de no preceder aquel requisito. Que el 12 de Marzo del presente año espidió el Rey actual un decreto, en el cual revalida y confirma lo mandado en aquel; añadiendo la circunstancia de que los matrimonios de cualquiera miembro de la familia real, verificados sin el consentimiento previo del soberano, á mas de ser declarados ilegales, llevan consigo la pena de confiscacion de bienes para los infractores. Que estos derechos tenian fuerza de ley en aquel reino, y eran obligatorios para todas las personas de sangre real, cualquiera que fuese el punto de su residencia. Que el Príncipe de Capua es un miembro de aquella familia y súbdito del Rey de Nápoles, recien llegado á Inglaterra, en donde no tiene domicilio fijo y que no ha obtenido el consentimiento de su Rey para casarse con miss Smyth. Que por el contrario, S. M ha prohibido espresamente este matrimonio, y ha autorizado á su ministro en Londres para tomar las medidas necesarias á impedir se le conceda la licencia para verificarlo, y que en vista de lo espuesto, pedia fuese desechada la solicitud del Príncipe.

Mr. Rothery, en representacion de éste, replicó que el Príncipe era un soltero de mas de 21 años, y tenia su domicilio conocido en la parroquia de S. Jorge, Hnover-Square, de quince dia á esta parte; y que miss Penelope Smyth, que vive en la misma parroquia, es una doncella de 21 años cumplidos, y súbdita natural de Inglaterra. Que no hay impedimento de parentesco ó afinidad, ni ninguna otra causa legal, ni demanda intentada en ningun tribunal eclesiástico, que pueda contrariar este enlace, y que las leyes de un país estrangero no tienen fuerza ni valor alguno respecto de los casamientos de personas residentes en Inglaterra que quieren solemnizar sus vínculos en este país, particularmente cuando una de las partes es un súbdito ingles.

El procurador del Rey espuso, en defensa del conde de Ludolf, que el conceder una licencia era un acto de favor y de gracia, y que en el caso presente no podia la autoridad separarse del espíritu de la ley, cuando la parte que solicitaba el permiso no era un súbdito ingles; no tenia domicilio conocido en el país, y procuraba contraer un matrimonio con el cual infringia las leyes de su propia patria y los mandatos del gefe de su familia.

El Dr. Lushington sostuvo en favor del Príncipe de Capua que el espíritu de las leyes inglesas era el de promover los matrimonios. Que conforme á las mismas no podia declararse ilegal el casamiento en cuestion, y que no estaba en las facultades del tribunal el oponerse á él. Que era práctica comun el conceder licencias sin oponer obstáculo, y que el tribunal por respetos á su propia dignidad y al público no debia tomar sobre sí la responsabilidad de negar la licencia pedida, cuando la ley no lo prescribia.

El presidente del tribunal (el doctor Nicholl), despues de hacerse cargo de la índole de la peticion, dijo que la declaracion jurada estaba en regla, y que la licencia se hubiera concedido como en un caso ordinario, pero que esta habia sido detenida por una reclamacion del ministro representante del Rey de las Dos Sicilias, fundada en los motivos ya espuestos. Que en estas circunstancias habia él querido oir las opiniones del tribunal sobre esta cuestion, de cuya discusion resultaba que unos juzgaban la reclamacion suficientemente fundada para inducir al tribunal á negar la licencia, y que otros opinaban por el contrario, que no oponiéndose las leyes inglesas á este matrimonio, debia acceder á esta peticion.

Añadió el presidente que, á su modo de ver, habia suficientes motivos para autorizar al ministro de S. M. siciliana á ser oido de parte de su soberano en su reclamacion contra la concesion de la licencia para la celebracion del matrimonio de un miembro de la familia real de Nápoles, que aunque súbdito de aquel reino, residia temporalmente en Inglaterra. Examinados los alegatos de ambas partes, observó el docto magistrado que la cuestion se reducia á decidir si en las circunstancias particulares del caso presente debia concederse la licencia Se habia sostenido que segun la práctica moderna se espedian las licencias como cosa de costumbre; pero aunque esto era cierto y se eludian los trámites ordinarios de la ley, no debia considerarse que la concesion de una licencia, era *ex debito justitiæ*, sino un acto de gracia y de favor. Pero él (continuó el presidente) no se hallaba bastante preparado para decidir si el tribunal podia ó no negar la licencia, aunque no hubiese impedimento al matrimonio, y dejar á las partes la facultad de acudir á la fórmula ordinaria del casamiento por amonestacion. Que se tomaria algun tiempo para examinar los registros de archivo para asegurarse de si era ó no árbitro de negar una licencia, y que comunicaria el resultado al dia siguiente. Cuando el ministro de un soberano estrangero (dijo el presidente) se presentaba al tribunal en nombre del mismo soberano y hacia objeciones contra la concesion de una dispensa de los trámites regulares de la ley en favor de un miembro de la familia real de aquel soberano, alegando razones nada frívolas ni capciosas, se hallaba él inclinado, por consideracion á aquel monarca estrangero, á negar la licencia pedida, si esta no era mas que un acto de gracia y de favor. Dijo que creia que, teniendo el Rey de Nápoles, no solo la autoridad de soberano sobre uno de sus súbditos con respecto al Príncipe de Capua, sino tambien la de gefe de la familia, y pudiendo la sucesion al trono de aquel reino hallarse comprometida por el casamiento que se intentaba, y habiéndose alegado que aquel Príncipe no se hallaba competentemente autorizado para contraer matrimonio aquí ni en Nápoles, era preciso pesar la cuestion con madurez; pero que si él fuese árbitro en esta materia, se inclinaria á que se negase la licencia.

Se cree que el fallo de es tribunal será definitivo; pues no tiene apelacion.

DOCUMENTOS OFICIALES.

—

Habiendo leido el abajo firmado Encargado de Negocios del Brasil cerca del Gobierno de las Provincias Confederadas del Rio de la Plata, la nota oficial del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina, con fecha de 23 del corriente, publicada en la Gaceta Mercantil de 26 del mismo, en la que S. E contestando á la comunicacion de 19 de dicho mes, del Sr. Ministro de Relaciones Esteriores de la República Oriental del Uruguay, relativamente al descubrimiento de una conjuracion en el territorio de aquel Estado, manifiesta que, el Gobierno Argentino prestará al de la Banda Oriental todos los buenos oficios que en tales casos prescribe el Derecho de Gentes entre paises vecinos y amigos, debiendo el abajo firmado informar exactamente á su Gobierno de la conducta que el gabinete de Buenos Aires ha resuelto adoptar para con la República del Uruguay en tan desagradable coyuntura, á fin de que el Ministerio Imperial igualmente interesado en la conservacion de la tranquilidad y órden legal de aquel Estado, puede tomar las medidas que estime convenientes, de acuerdo con el Gobierno de la Cofederacion Argentina, y en conformidad de las estipulaciones de la Convencion preliminа de 27 de Agosto de 1828; el abajo firmado no se demora en dirigirse al Sr. Ministro de Relaciones Esteriores Camarista Da. D. Felipe Arana para pedirá S. E. quiera ponerlo en estado de satisfacer á este deber, declarándole cuales son los buenos oficios que el Gobierno Argentino está dispuesto á prestar al de la Banda Oriental con motivo de los sucesos que actualmente parecen amenazar la tranquilidad de aquella República.

El abajo firmado se lisongea de que el Sr. Ministro de Relaciones Esteriores sabiendo apreciar debidamente los motivos de recíproca conveniencia para el Brasil y la República Argentina, que dictaron esta su justa requisicion, se prestará á ella con aquella franqueza y lealtad que tanto caracterizan al actual gabinete de Buenos Aires, ratificando de este modo las sinceras intenciones que tiene el Gobierno Federal de continuar dando exacto cumplimiento á las estipulaciones de la citada Convencion Preliminar hasta que se ajuste el tratado definitivo de Paz entre el imperio y la República Argentina.

El abajo firmado aprovecha con placer esta oportunidad para reiterar al Sr. Ministro Camarista de Arana las protestas de su muy alta consideracion

Buenos Aires, Julio 29 de 1836.

Gaspar Jose Lisboa.

A S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Esteriores Camarista Dr. D Felipe de Arana &a. &c. &c.

—

¡VIVA LA FEDERRACION!

El Ministro de R. E. del Gobierno de Bs. Ays., encargado de las de las Provincias de la Confederacion Argt.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1836.

Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.

Al Sr. Encargado de Negocios del Imperio del Brasil.

El infraescrito Ministro de Relaciones Esteriores ha recibido la nota que con fecha 29 de Julio último le ha dirigido el Sr. Encargado de Negocios del Imperio del Brasil, manifestándole que habiendo leido la nota de 23 del corriente de este Ministerio publicada en la Gaceta Mercantil de 26 del mismo en contestacion á la del Estado Oriental del Uruguay de 19 del mismo, relativa al descubrimiento de una conjuracion en dicho Estado, y en la cual espresa este Gobierno que prestará al de la Banda Oriental todos los buenos oficios que en tales casos prescribe el Derecho de Gentes entre Paises vecinos y amigos; y que debiendo informar exactamente á su gobierno, de la conducta que el de Buenos Aires ha resuelto adoptar para con la República del Uruguay en tan desagradable coyuntura, á fin de que el ministerio imperial igualmente interesado en la conservacion de la tranquilidad y órden legal de aquel Estado, pueda tomar las medidas que crea convenientes, de acuerdo con el Gobierno de la Confederacion Argentina, y en conformidad de las estipulaciones de la Convencion Preliminar de 27 de Agosto de 1828, solicita del infraescrito quiera ponerlo en estado de satisfacer á este deber, declarándole cuales son los buenos oficios que el Gobierno Argentino está dispuesto á prestar al de la Banda Oriental con motivo de los sucesos que actualmente parecen amenazar la tranquilidad de aquella Repúbilca, lisongeándose en conclusion el Sr. Encargado de Negocios, de que apreciados debidamente los motivos de recíproca conveniencia para el Brasil y la República Argentina, en que funda la justicia de su solicitud, se prestará á ella S. E. el Sr. Gobernador con aquella franqueza y lealtad que caracterizan al actual Gabinete de Buenos Aires, ratificando de este modo las sinceras intenciones que tiene el Gobierno Federal de continuar dando exacto cumplimiento á las estipulaciones de la citada Convencion Preliminar hasta el arreglo del tratado definitivo.

Habiendo dado cuenta á S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de la precitada comunicacion ha ordenado al infraescrito manifieste en contestacion que al Gobierno de Buenos Aires le ha sido grato observar por ella los nobles deseos de que se halla animado el Sr. Encargado de Negocios por que el ministerio Imperial no menos interesado que el de las Provincias Confederadas en la conservacion de la tranquilidad y órden del Estado Oriental del Uruguay, con motivo de la desagradable conjuracion que en él ha estallado, tome las medidas que estime convenientes de acuerdo con el Gobierno de la Confederacion Argentina.

En esta virtud S. E. el Sr. Gobernador haciendo lugar á la solicitud del Sr Encargado de Negocios, ha dado orden al infraescrito para que le esprese, que los buenos oficios á que se refiere S. E. en su nota de 23 del pasado, serán todos aquellos que segun los sucesos presentes y ulteriores, previstos é imprevistos, crea necesarios para llenar los honrosos deberes que le están confiados como á supremo Gefe de esta Provincia y encargado de las Relaciones Esteriores de las de la Confederacion Argentina, cuidando por lo mismo de conservar ilesos los compromisos de esta República, y sus buenas relaciones con todas las naciones amigas, y de acreditar en cuanto le sea posible los sinceros deseos que le animan por la paz y tranquilidad interior del Estado Oriental del Uruguy bajo las autoridades legítimas que hoy lo preside.

Dios guarde á S. S. muchos años.

FELIPE ARANA.

—

¡VIVA LA FEDERACION!

El Sargento Mayor y Comandante del Fortin Colorado.

Fortin Colorad, Mayo 24 de 1836.—
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.—

Al Sr. Coronel Primer Edecan de Gobierno D. Manuel Corbalan.

Al dirijirse el infraescrito á V. S. es con el objeto de que se sirva elevar al conocimiento del Excelentísimo Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas la presente nota, con la que se remite un bote con dos proas, con sus remos y bichadares correspondientes, que puede ser útil en todo caso de temporales en esa capital, cuando otros botes no pueden rendir asistencia: y amimado el infraescrito de los sentimientos desearia fuese útil para bien del servicio federal. El Sr. D. J. Goodwin que para en la Alameda podrá dar la explicacion de la utilidad de este bote para la Comandancia de Marina.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Eduardo Rorque.

Agosto 8 de 1836.

Informe el Capitan del Puerto.

ROSAS.

AGUSTIN DE PINEDO.

—

¡VIVA LA FEDERACION!

El Capitan del Puerto.

Buenos Ayres, Agosto 10 de 1836.—
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.—

Di cuenta á S. E. del resultado del reconocimiento del bote Salvador.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General Restaurador de las Leyes é instituciones de la Provincia Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Señor.—

El que subscribe tiene el honor de dirijirse á V. E. y manifestarle las ventajas grandes que podrian resultar de la construccion del bote titulado "Salvador" cuyo modelo ha remitido á V. E el Comandante del Fortin Colorado.

El bote "Salvador" está construido, Exmo. Sr., con el objeto de poder dar auxilo á los naufragos bajo todo temporal sin que la embarcacion ni los individuos que la tripulen, que deben ser en número de doce, jamas corran el menor peligro, pues aunque estos y el bote se llena de agua jamas pierde su equilibrio, y el agua ella de por sí sale otra vez afuera; aun hay mas que si por las muchas olas, tomándola atravesada naufraga ó vuelca, por su rara construccion vuelve al momento á su estado natural.

Esta embarcacion debe tener treinta pies de eslora, con su manga y puntal correspondiente; diez remos de diez y ocho á veinte pies, y dos de virar de veinte y cuatro á veinte y cinco; un razon de veinte y cinco libras con un cabo de tres pulgadas de veinte y cinco brazas, un grampin de ocho á diez libras con un cabo de sondalesa de cincuenta brazas.

Esto es, Exmo. Señor, todo el aparato de estas embarcaciones, las que han tenido los mejores resultados en la costa de Inglaterrra donde diariamente estan tocando su utilidad por el sin número de hombres salvados que habrian sido víctimas sin estas embarcaciones

Su duracion estando bien construido podrá ser de veinte y cinco á treinta años.

Si al Exmo. Sr. Restaurador, le pareciese bien que, el que suscribe hiciese hacer un presupuesto de lo que dicha embarcacion podrá costar, hará reunir tres maestros de rivera de conocido saber para proceder á él.

Dios guarde la vida de V. E. muchos años.

Exmo. Sr.—

Francisco Crespo.

Agosto 11 de 1836.

Al Ministerio de Hacienda.

ROSAS.

AGUSTIN DE PINEDO.

Agosto 11 de 1836.

Vuelva al Capitan del Puerto para que forme el presupuesto del costo que podrá tener la construccion del bote Salvador.

ROSAS.

JOSE MARIA ROJAS.

—

¡VIVA LA FEDERACION!

El facultativo encargado de la asistencia de los canarios depositados en la Recoleta.—

Buenos Aires, Agosto 11 de 1836.—
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.—

Dá cuenta á S. E. de la visita echa en este dia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

EXMO. SR.—

El que suscribe encargado de la asistencia de los Canarios depositados en la Recoleta tiene la satisfaccion de decir á V. E. que no ha ocurrido novedad alguna en los Colonos.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.—

FRANCISCO P. MIER.

ESPECIES METALICAS.

AGOSTO 12.	DE Ps.	DE rs.	A Ps.	A rs.
Onzas de oro	123	4		
—Pátrias	117			
Pesos fuertes	7	4½	7	5
—Pátrios	7	2		
—Patacones	7	4½	7	5
Macuquino la de cordon	7	1		
Cortada	6	7		
Fondos públicos del 6	72			
Acciones de Banco	150		160	

Cambio sobre Inglaterra.. 7⅛ peniques.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 10.
3.ª PUBLICACION.

D. Nicanor Silva, un esclavo,	Montevideo.
Bernardo Etango, su esposa,	Corrientes.
Miguel Palan,	Tarragona.
Juan Mañe,	Id.
Mariano Araos de la Madrid,	Entre-Rios.
Manuel Isla,	Corrientes.
Gregorio Arque,	Patagones.
José I. Ortega	Málaga.
Teodoro Duportail, su esposa, dos hijos, 2 sirvientes y 1 sirvienta,	Corrientes.

DIA 11.
2.ª PUBLICACION.

D. Martin Berro,	Vacas
Carmelo Garcia,	Corrientes
Gregorio Garcia, su dependiente Benjamin Cruz,	id.
Tomas Martinez,	Santa-Fé
Francisco Tuarra,	Victoria
Francisco Arce,	id.
Benito Caminos,	id.
Gabriel Fernandez,	Entre-Rios
Benjamin Appleyard,	id.
Gregoria Ramos de Fernandez, 4 hijos, una sirvienta,	Montevideo

DIA 12.
1.ª PUBLICACION.

D. Francisco C. Belaustegui,	Mercedes
Carolina San Martin, 1 hijo, 1 criado,	Rio Janeiro
Juana Lopez de Barrios, 1 criado,	Montevideo
Guillermo Bembow,	Vacas
Henrique Cadeac,	Brasil

ESTADO DE LOS HOSPITALES.

DIA 11.

DE HOMBRES.

Entraron	11
Salieron	6
Muertos	1
Existentes	264

CARGA DEL DIA 11

A la Fragata americana *Leonidas*, 176 cueros vacunos.

A la Barca americana *Louisa*, 1511 cueros vacunos.

A la Barca holandesa *Herteller*, 148 cueros vacunos.

Al Bergantin dinamarques *Elizabeth*, 415 cueros vacunos.

Al Bergantin americano *Sultana*, 530 cueros vacunos.

Al Bergantin americano *Pioner*, 991 cueros vacunos.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 12.

á D. Francisco Ambrosoly Cangallo 136.
14 bocois pinturas de todas clases.

á Lavalle y Macome, Reconquista 63.
5 canastos loza.

á Plowes Atkinson, Perú 79.
66 barricas cerveza.

á D. Carlos Tayleur, Maipú 45.
115 barricas cerveza.

á Renie y Mafarlane, Potosí 36.
13 cascos cerveza en caldo.

á Lafon y Barcker, Perú 12.
58 pipas vino tinto; 24 medias id. id.; 7 pipas aguardiente; 9 cuarterolas id.; 11 damajuanas agua raz.

á D. Diego Calvo, Paz 18.
1 cajon pañuelos de seda para manos; 1 fargo cotines de algodon.

á D. Juan Dalton Reconquista, 63.
11 canastos loza.

á D. Andres Dominguez, Maipú 13.
4 fardos liencillos.

á Zimmermann Frazier y Ca. Belgrano 66.
3 cajones pañuelos de seda negros; 1 dicho cuentas de cera; 1 id. pañuelos de espumilla adamascados; 2 dichos id. id.; 1 id. seda desflocada; 1 dicho pañuelos de seda para bolsa.

á Amadeo y Caprile, Paz 58.
10 sacos aniz en grano; 2 bolsas aniz; 600 ollas de barro.

á D. Felipe Llavallol, Cangallo 98.
3 bocois cigarros correntinos

MARITIMA.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Balandra *Montevideana*, patron José Caffa, de San Salvador.

Lanchon *Vigilante*, patron Tobias Maciel, de San Nicolas.

Balandra *Minerva*, patron Juan Moises, de San Salvador.

Balandra *Clementina*, patron Antonio Lanata, del Gualeguaichú.

Balandra *Mercedes*, patron José Arrimondo, de Mercedes.

Goleta *Firmeza*, patron Joaquin Garcia, de Soriano.

Queche *María Josefa*, patron Esteban Ricardo, de las Vacas.

Balandra *Negra*, patron Francisco Solari, de San Salvador.

Balandra *Esperanza*, patron José Bernardo, del Gualeguaichú.

Goleta *Dos Amigos*, patron Manuel Silva, de Santa Fé.

Balandra *Santa Rosa*, patron José Fernandes, del Sauce.

Balandra *Margarita*, patron Gaspar Rabens, de Mercedes.

Bote *Matilde*, patron Domingo Pauleno, de San Fernando

Balandra *Aurora*, patron Marcelino de Ambrosio, del Uruguay.

Balandra *Hijito*, patron Juan B. Campos, de San Salvador.

Balandra *Cármen*, patron José Maria Medeiros, de Gualeguaychú.

Balandra *Fortuna*, patron Santiago Maglione, de la Bajada.

Queche *San José de Iiati*, patron Juan José Insuarte, de San Nicolas.

Balandra *Federacion*, patron José Garcia, de Santa-Fé.

Chalupa *Liebre*, patron Luis de Roch, de Sandú.

Queche *Tres Amigos*, patron José Rocha, del Monte.

SALIDAS DE CABOTAGE.

Balandra *Martina*, patron Martin Elgorriaga, para la Bajada.

FRUTOS DEL PAIS INTRODUCIDOS POR EL CABOTAGE HOY DIA 12.

A D. Teodoro Reisig, 368 cueros vacunos, 7 chiguas cerda, 11 bolsas id. 333 docenas cueros de carnero, 22 fardos pieles nutrias, 51 fanegas maiz, 53 id. trigo, 3 cascos sebo, 2 docenas cueros de nonatos y zorro—á D. José Cartelle, 9 fardos pieles nutrias—á D. Antonio S. Martinez, 23 atados cueros de carnero, 2 chiguas cerda, 36 cueros vacunos—á D. Felipe Llavallol, 3 bocois cigarros—á los Sres. Zumarán á Trecerra, 725 quintales carne salada—á D. Francisco Berdier, 305 cueros vacunos, 10 id. de caballo, 12 chiguas cerda, 9 barricas sebo—á D. José Melo, 14 pipas y 4 medias id. grasa de vaca, 1 id. y 5 id. id. de potro, 3264 astas, 100 quintales carne salada—á D. Domingo Gandulfo, 275 cueros vacunos 1 pipa y 4 barriles sebo, 1 fardo pieles nutrias, 11 chiguas cerda, 6 id. lana, 39 docenas cueros de carnero, 75 cueros curtidos, 10 carradas leña, 2 id. carbon—á la órden, 50 camas de algarrobo, 154 cueros vacunos, 27 id. de bagual, 340 astas, 1355 docenas pieles nutrias, 20 araobas clin, 1 docena cueros de carnero.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA HAVRE DE GRACIA—Bergantin frances *Nestor*, el 13 á la una.

PARA NEW-YORK—Bergantin americano *Gambia*, el 14 á las diez.

PARA LÓNDRES—Goleta inglesa *Emily*, el 14 á las nueve.

PARA LIVERPOOL—Bergantin ingles *Sarah*, el 14 á las diez.

BUQUES A LA CARGA.

Para Rio Janeiro y Santos,

Saldrá sin falta ninguna el Martes 16 del corriente, la muy velera polacra sarda BELLA ANTONIETTA, forrada y clavada en cobre, su capitan D. Andres Priario, el cual asegura muy buen trato para los pasageros. Para tratar, pueden ocurrir al mismo capitan, ó á su consignatario

Dowdall y Lewis.
a11—5p Calle de la Reconquista No. 74.

Para Sandú, Arroyo de la China y el Salto.

La Balandra ANGELITA, saldrá para dichos destinos en toda la semana entrante. Para carga ó pasage ocúrrase á la calle de la Reconquista, esquina núm. 53. a11 6p

Para Montevideo,

La Goleta ANA CONSTANSA, saldrá el Sábado 13 del corriente. Para carga ó pasage véase á D. Carlos Galeano, en el corralon de maderas pasado la Alameda.

a 9—4

Para el Paraná.

La Goleta NTRA. SRA. DEL CARMEN, dará la vela para aquel puerto en la semana entrante. El que guste cargar ó ir de pasage, para lo que tiene excelentes comodidades, ocurra á la calle de Cangallo número 96. a10 3s

Para el Rio Janeiro.

SALDRA á la mayor brevedad el superior y velero bergantin brasilero UNION FELIZ, forrado y clavado en cobre, admite carga y pasageros; para tratar ocurran á sus consignatarios José P. Carneyro y Ca., calle de Maypú No. 47. a10—1p

Para Sandú y el Salto,

Saldrá la balandra CARMEN. El que quiera cargar ó ir de pasage, puede ocurrir á la calle de Méjico No. 10. a10—5p

Para Patagones.

El bergantin nacional ARGENTINO; saldrá dentro de ocho dias: por flete ó pasage vease á— EDUARDO LUMB,
a6—8p Universidad núm. 76.

PARA CADIZ.

Pasageros solamente.

EL *muy velero*, forrado y clavado en cobre bergantin toscano *ESPERANZA*, su capitan D. Pedro Sheppard, tiene comodidades *muy excelentes* para pasageros y asegura un trato superior. Dicho buque saldrá para el puerto indicado el 25 del corriente mes de Agosto, ó antes, si el tiempo lo permitiese; y los que quieran aprovechar de tan buena ocasion como la que presenta el ESPERANZA, podrán ocurrir para tratar de pasage á su consignatario el Sr. D. Manuel de la Maza, ó á

HORNE Y ALZOGARAY,
Corredores maritimos.
núm 51 calle de la Paz. a2—15s

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

TEATRO.

FUNCION ESTRAORDINARIA.

A BENEFICIO DE

CARLOS GORSSE.

Hoy Viernes 12 de Agosto de 1836.

Despues de abierto el proscenio con las dos sinfonías de costumbre, dará principio á la representacion una divertidisima petipieza, en un acto:—

Las Citas á Media Noche.

Por intermedio y por una deferencia al Beneficiado, el Sr. Caton y su Esposa, baylarán las Boleras:—

DEL FEDERAL.

En seguida tendrá lugar la Comedia NUEVA, recientemente llegada de Europa, en la coleccion que ha recibido la Empresa, en dos actos:—

LA APUESTA GANADA,

O

Pagar el Recibo del Beso.

Concluida esta, se presentará un hijo del pais (ciego de nacimiento,) el que tocará en el piano unas dificiles VARIACIONES del mejor gusto. Por ser la vez primera que aparece en el proscénio, y solo en obsequio del Beneficiado, apesar de la premura del tiempo, espera que el Público le sea indulgente.

Terminando la funcion, con el escogido Sayneto nuevo, y que se introducirá con el canto de la *Jota Aragonesa:*—

La Astucia Estudiantina.

A las 7.

Baratillo de varios efectos.

UN surtido de medias de colores, de diferentes clases, de 10 rs. hasta 2 ps.; hilo de carretel de patente á 1½ y 2 rs; id. de obillos superior 3 por un real; cinta de hilera á 1½ rs. pieza; id negra pieza de 12 varas á 5 rs.; botones negros y blancos de cuatro ojos; guantes de cabretilla para señoras y hombres; cintas de divisas con el retrato del ilustro Restaurador de Nuestras Leyes, en diferentes formas, á 2 rs. hasta un peso; tijeras para costura de lo mejor á 1 peso; tiras de tul fino de diferentes anchos de 3 hasta 4 rs.; peinetas de talco superiores para rulos á 4 rs.; cinta de agua de diferentes gustos á 2 ps.; id. de velillo; pomada buena á 4 rs.; agua alemana superior á 10 rs.; id. francesa buena á 6 rs.; jabones de diferentes clases para la barba; agua de ámbar superior á 12 rs.; carabanas ordinarias de diferentes colores á 2 rs.; elásticos superiores para tiradores; botones de nacar á 2 y 2½ rs. docena; id. de fileto superiores; agujas inglesas de lo mejor; id. comunes buenas á 1½ rs. papel; botines de lana para niños á 3 rs; alfileteros de madera buenos á 1 real; encajes bordados de hilo á 7 rs. vara; peines batidores finos ingleses; cucharas de composicion finas docena 5 ps., y otros articulos de merceria se hallan de venta en la calle de la Victoria, en la Recova nueva núm. 66. a12 3p

¡Viva la Federacion!

SE necesita una ama de leche en la calle del Restaurador Rosas número 199, quien dando pruebas de su buena conducta puede presentarse en dicha casa. a12—2p

Aceite de alumbrar superior que no se congela.

SE vende en la calle de Representantes frente al num. 220, al lado derecho del puentecito, llevándolo á las casas á 12 pesos arroba y á 6 rs. limeta.

Velas de molde y de baño á 17 pesos arroba y á 5½ reales el peso. a12—8p

¡¡ Vista de Buenos Aires !!

COPIADO de una de los originales del finado arquitecto Mr. ADAMS, que aún existen en poder de algunos señores de esta ciudad, conservados con estimacion, como obra de mérito por su excelente ejecucion y exactitud. Se encuentra de venta en la libreria No. 30 calle de la Catedral. Su precio 10 pesos el ejemplar.

Tambien se avisa á los señores subscriptores al *Instructor*, que se hallan á bordo los números 28 y 29 correspondientes á los meses de Abril y Mayo últimos, y que se avisará oportunamente cuando se hallen prontos para repartirlos.

a12—15p

52 Pesos de Gratificacion.

Al que dé noticia ó sepa de una perrita blanca muy fina y chiquita que se ha desaparecido de la casa de su dueño. Ocurra á la calle del Tucuman No. 57. a12—3g

¡Viva la Federacion!

Habilitacion general de la Inspeccion de Escuelas de Varones.

EL habilitado que suscribe, hace saber á todas las personas que tienen que haber en el Departamento de Escuelas, que se han sacado los sueldos de Preceptores, Ayudantes y alquileres de casas correspondientes al mes de Agosto, y que ha empezado á hacer su pago desde el dia 11 del corriente.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1836.

LUIS ALDAO.

AVISOS.

Se vende,

UNA criada apta para todo servicio, en cantidad de mil trescientos cincuenta pesos. El que se interese por ella ocurra á la calle de Representantes núm. 188. a11 5p

10,000 ps. á interes

SE necesitan sobre hipoteca de una finca tasada en 40,000 pesos, es primera hipoteca, situada en esta ciudad. Sé dará razon en la sastreria de D. Henrique Bechstedt, calle de la Catedral número 75. a11 4p

¡ Viva la Federacion !
AL PUBLICO.

DE órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Roque Saenz Peña, se ha de sacar á remate el dia 13 del que gira, á las 4 de la tarde, en las galerias de la Casa de Justicia, una casa perteneciente á la finada morena libre Juana Revuelta, en esta ciudad, calle de Méjico, contigua al número 118, tasada en 41 6 ps. 6 rs. moneda corriento y por la que han ofrecido 2250 pesos.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1836.

TEODORO MONTAÑO,
a11 Escribano Público y de No.

Se vende,

UNA criada sin vicios, en la cantidad de 700 pesos. En la calle del Perú, ántes Florida, número 166, daran razon. a11 2p

Se arrienda

UN establecimiento con horno de ladrillos, con todos sus útiles, en las inmediaciones de la ciudad. Para mas informes y tratar ocúrrase á la calle de la Piedad No. 146. a11 3p

Gran Baratillo.

EN el almacen de zapatos calle de la Piedad No. 260. de San Miguel una cuadra para el campo, se venden los articulos siguientes á precios sumamente baratos, y es como sigue:—

Zuelas correntinas	á 26
Cueros de potro	á 26
Zapatos de señora	á 4
Id. de id.	á 3
Id. de id.	á 1 4
Id. de hombre	á 10

Igualmente una partida de pajuelas, dos espejos de medio cuerpo, una olla grande de hacer jabon, y otros artículos que se darán muy baratos por tener el dueño que ausentarse del pais. a11—3p

Casa para familia,

Se necesita una que no diste arriba de seis cuadras de la Plaza de la Victoria. En esta Imprenta darán razon. a11—8s

¡VIVA LA FEDERACION!

EN las tardes de los dias 22, 23 y 24 del corriente, bajo de las galerias de la Casa de Justicia, se ha de rematar á solicitud del albacea de la finada Da. Tránsito Insiarte, y por disposicion del señor Juez de primera Instancia Dr. D. Roque Saenz Peña, las fincas pertenecientes á dicha testamentaria, situadas en la calle de la Federacion, (antes de la Plata) señaladas con los números 215, hasta el 223, y tasadas en 92,929 pesos moneda corriente. Los señores que se interesen en este remate, pueden ocurrir al parage indicado, y antes á la oficina del que subscribe, donde se les pondrá de manifiesto las tasaciones, y demas que tenga referencia con ello.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1836.

a11—3p AGRELO.

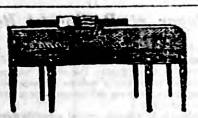

Se vende,

UN Piano ingles de poco uso, y de superiores voces. Ocúrrase á la calle del Restaurador Rosas, frente al No. 270. a10 3p

Se alquila,

UN cuarto esquina con mostrador, armazon y vidriera propio para pulperia ó puesto. En la calle de Tacuary núm. 165, darán razon. a10 4s

Obra de Carpinteria

QUE se halla de venta y se puede ver en la calle de la Reconquista frente al número 144—

Una puerta de cochera de 3 varas y 2 tercias de alto y 3 varas 2 pulgadas de ancho
Una puerta de calle de medio rastrillo con 10 cuartas 2 pulgadas de alto, y 6 cuartas y 1 pulgada de ancho.
Una puerta de sala de vidriera de 10 cuartas 2 pulgadas de alto y 6 cuartas de ancho
Una lacena guarda ropa
Dos puertas de tableros de dos manos
Una puerta de una mano de tableros moldados
Cuatro ventanas de 9 cuartas de vidriera con sus rejas y fallevas
Diez y ocho tirantes grandes de 6 varas cada uno
Cuarenta y siete tirantillos para corredor ó piezas chicas con 4½ varas uno
Por 9 costaneras de 5 varas
Por 520 varas alfajia de urundey, lapacho y algarrobo
Por 5 postes de corredor labrados y listos
Para tratar ocurran á la calle de Representantes No. 50. a10 4p

Rapé

MACUBA Y PRINCESA superior, en botellas, hay de venta en la calle de Potosí núm. 39. a10 4p

Interesante.

EN el almacen calle de la Paz número 56, se halla de venta, á precios muy acomodados, los artículos siguientes—

Sombreros de paja superiores para hombres
Idem idem finos para niñas
Listones de colores modernos
Papel florete
Cuerdas armónicas romanas verdaderas
Naipes de todas clases
Tiras bordadas de coco, superiores
Perlines de coral y perfumeria
Azul de Prusia legitimo
Esencias de todas clases &c. &c. a10 20s

Aviso.

SE desea arrendar algun terreno aparente para la cria de ovejas, que nó diste mas de 12 á 15 leguas de la ciudad. La persona que lo tenga puede acercarse á la casa No. 129 calle del Restaurador Rosas, que encontrará con quien tratar, de 8 á 10 de la mañana, y de 2 á 5 de la tarde. a10—4p

Aviso.

EN la calle de Cuyo No. 131, al lado del cónsul frances, se necesita una muger que quiera conchavarse para el servicio de cocina; que sea sin vicios, ni marido, trayendo informes de su conducta. a10—4p

Aviso á los criadores de canarios.

EN la calle de la Piedad No. 207 se ha recibido una partida de CANARIOS de Europa, de la cual se venden á escoger al gusto de los compradores á precios equitativos, tanto machos como hembras. El que guste puede ocurrir á dicha casa que allí hallará con quien tratar. a10—4p

Aviso importante.

UN profesor frances, recien llegado á este pais, dá lecciones en las casas particulares del idioma frances, lectura, bella escritura y á dibujar. Los Sres. que quisiere ocuparlo para cualquiera de los ramos de instruccion indicadas, podrán dejar sus órdenes en la calle de Maypú núm 180 donde darán razon. a10—5p

Se vende ó se cambia,

Por otra que sea un poco mas chica, recibiendo el resto en moneda corriente, la hermosa casa sita en la calle del Parque No. 170: dicha casa tiene comodidades escelentes para una familia crecida, y tambien un cuarto á la calle con su patio. Para tratar ocúrran á la misma casa. a9 4p

BAILE,
Cambio de domicilio.

DOÑA CAROLINA CATON, tiene el honor de anunciar al público y en particular á sus discípulas, que se ha trasladado á la casa calle de la Paz número 81, donde continuará sus lecciones tanto en su casa como en las casas particulares. El Sr. Caton ha dispuesto de una de las mejores habitaciones de dicha casa para dar lecciones á las personas que gusten aprovecharse de sus servicios en la enseñanza de su profesion, lo que pone en conocimiento del público. a9—4p

¡ Viva la Federacion !

EN las tardes de los dias 13, 16 y 17 del corriente mes, bajo las galerias de la Casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remate de una casa de D. Manuel Olivera, sita en la calle de Belgrano No. 240, tasada en la cantidad de 14,914 pesos, 7½ rs moneda corriente: compuesto su terreno de 17½ varas de frente al Norte, y 70 de fondo al Sud. Las personas que se interesen en ella, pueden ocurrir á la oficina al cargo del que subscribe, donde encontrarán sus tasaciones.—Buenos Aires, Agosto 8 de 1836.

a9—6p LUIS LOPEZ,

¡ Atencion !

EN la Toneleria de NORMAN WAIT se necesitan dos jóvenes para aprendices de dicho oficio: si algunos padres quieren dedicar á sus hijos á este ramo pueden dirigirse á dicha toneleria á cualquiera hora del dia calle de la Reconquista número 85. Tambien se avisa que se hace toda clase de obra de toneleria á un precio equitativo, y es medidor de pipas. a 9—3n

Baratillo de Papel Pintado,

PAPEL ordinario con las guardas correspondientes á 3 ps.
Idem medio fino idem idem á 4 pesos.
Idem batidos empezando á 7 pesos con guardas pañadas y frisos al mismo precio.
Se venden tambien unos cuadros muy bonitos, calle de Cangallo número 112 saliendo de la del Perú antes de la Florida para el campo á la primera cuadra. a 9—20p

Aviso á los Celadores.

El Domingo 7 del corriente se ha huido una criada llamada Maria. Sus señales son, estatura baja, bastante gorda, vestido de zaraza, pañuelo de rebozo; bajo el vestido lleva una pollera de bayeta celeste; habla portugues; el color fulo. El que la traiga á la tienda número 6, Recoba vieja, será gratificado con 25 ps. a9 3p

Esclavos.—Un terreno.

Se compran dos esclavos bajo buenas condiciones, para el servicio de una barraca.

Se vende un cuarto de tierra propio para edificar, sito en la plaza de la Villa de Lujan, con 16 varas de frente á la iglesia, y 70 de fondo al Norte, todo bajo pared de ladrillo, siendo propia la que hace frente á la plaza, rodeado de escelentes vecinos, y apto para un buen edificio, que por lo referido costará muy poco dinero. Se dá por 800 pesos moneda corriente. El que se interese hallará con quien tratar en la calle de Suipacha No. 37 en los altos, por éste y los esclavos. a9—8p

Libreria nueva, calle de Cangallo num. 82.

EN dicha Libreria se compran ó cambian por otros toda clase de libros nuevos ó usados y en cualquiera idioma no siendo truncos.

Libros que se han recibido y que se venden á precios muy bajos.—

El Talisman, novela histórica por Sir W. Scott	3
Los Mártires, por Chateaubriand	2
El Ivanohe, por Sir W. Scott	3
Historia de las Revoluciones Romanas, por Vertot	3
Filosofia de la Historia, por Voltaire	2
Vidas de los Filósofos antiguos, por Fenelon	1
Historia universal, por Bossuet	3
Diccionario manual frances-español, por Taboada	2
Gramática española é inglesa, por Mordente	1
Ilustres americanas	1
Los dos amigos ó los peligros de la riqueza	1
Comentario sobre el espiritu de las Leyes, por Montesquieu	1
Diario de Santa Elena, por Las Casas	8
Historia de la Revolucion francesa, por Dulaure	6
El Jóven Enrique (novela)	1
La Aldeanita	1
Aventuras del último Abencerrage	1
Vicios de las Tertulias	1
Frioleras eruditas y curiosas	1
D. Quijote con faldas	3
Jornada Cristiana, hermosa encuadernacion	1
Contrato social, por Rousseau	1
Teresa ó el terremoto de Lima	1
Lucia ó la aldeana virtuosa	1
Gabinete de antigüedades	3
Obras de Las Casas	2
Id. de Feijoó	15
Economia politica de Say	4
El Eusebio	4
Cartas turcas	1
Id. peruanas	1
Males causados á España por el Gobierno de Fernando VII	1
Delitos y penas por Becaria	1
Defensa de la usura	1

FRANCES.

Opiniones litteraires	1
Elegies de Tibule	3
Vues des Cordilléres	2
Lettres sur l'Egipte par Savary	3
Id. sur la Grece id.	1
Memoires des contemporaines	10
D'Arlincourt—La Caroleide	1
Laharpe—Psautier	1
Voyages de Macarty	10
Decade historique, par Segur	3
Champagne en 1814 et 1815	3
Dictionnaire de la langue français	1
Id de l'Ortographie français	2
Œuvres de Montesquieu	8
Id. de Filangieri	6
Etudes de la nature	5
L'art de conserver la Beauté	2
Histoire de Genes	1
Bentham preciores judiciaires	2
Recreations physiques, economiques et chimiques de Model	3

INGLES.

Shakspeare dramatic and poetical works	1
Memoirs of General Miller	2
The new practical navigator being a complete epittome of navigation	1
Lampriere's Classical dictionary	1
Compendius geographical dictionary	1
Pleasure tours in Scottand	1
Burnet's history	6
Moore works	9
Johonson's works	12
Cambell's poems	2
Cowper's poems	2
Tom Jones	3

Y otras muchas obras á precios sumamente bajos. a9

VIDA DE SANTA GENOVEVA, PRINCESA DE BRABANTE.

SE halla en la IMPRENTA ARGENTINA, á media cuadra de la Plaza de la Victoria para el Colegio, num. 37.

Se vende

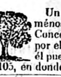

Un terreno de una cuadra cuadrada, poco mas ó ménos, sito en la calle de la Independencia, de la Concepcion siete cuadras para el campo, conocido por el hueco de Laguna. El que se interese por él puede ocurrir á la calle del Restaurador Rosas No. 105, en donde encontrará con quien tratar. a9—15p

Interesante al Público.

EL dueño de la Tintoreria que acaba de abrirse con el título "*Al gusto del dia,*" calle de Representantes, ántes del Perú, No. 41½, frente á lo del Sr. Cueto, hace saber al publico que tiño de todos colores. y limpia toda clase de generos á precios equitativos. Tambien promete hacer todos sus esfuerzos para satisfacer las personas que se dignen honrarle con su confianza. a9 3p

Interesante.

Se alquila una hermosa casa en el barrio de la Concepcion, con quince habitaciones, en la calle de las Piedras No. 312.

Tambien se venden cuatro sitios con ranchos separados, y un hermoso corralon que tiene mas de dos cuartos de tierra y todo cercado de pared, con puerta á la calle. Ocurran calle de las Piedras número 312. a9 4p

Nuevo Establecimiento.
LIBRERÍA DE MOMPIE É ISAC.

ESTE establecimiento se ha abierto en la calle de la Reconquista No. 72, en la que está de manifiesto el catálogo de las obras que se hallan en dicha Libreria. a8—3p

NOVENA A LA SERAFICA S.TA TERESA DE JESUS.

SE vende en la IMPRENTA ARGENTINA, de la Plaza de la Victoria á media cuadra para el Colegio, num. 37.

Se ofrece al Público

Como 30 docenas de botellas de Cerveza de la mejor calidad, su precio último son diez pesos docena y catorce pesos con las botellas. El dueño se ofrece á llevarlas al comprador, de su cuenta. Calle de Chacabuco frente al número 86, ó de la casa del Sr. Coronel Ramirez, tras del Mercado. a9 5p

SE VENDE,

EL hermoso establecimiento de la casa Panaderia situada en San José de Flores, con todos los útiles correspondientes y necesarios para su elaboratorio, perteneciente al concurso de D. Carlos Naon, cuyo establecimiento se halla situado á la media cuadra de la plaza mayor de dicho pueblo, y en la calle principal de entrada y salida á la ciudad.

Este establecimiento á mas de las oficinas necesarias para el tráfico de la Panaderia, tiene dos grandes y hermosos graneros y habitaciones suficientes para vivir una familia aunque sea bastante crecida, y estar independiente del tráfico de la casa.

Los Señores que tengan interes en hacerse de una hermosa finca y productiva, pueden ocurrir á los Síndicos de dicho concurso en la calle de la Reconquista No 93, y se impondrán de las tasaciones que para el efecto se acaban de practicar por los maestros mayores de la ciudad.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1836.

ALEJANDRO MARTINEZ.
a8 6p FRANCISCO RIVEIRO.

Se alquila

UNA casa en la calle de Maipú número 247. Las personas que se interesen por ella, pueden ocurrir á la calle de Tucuman número 71: allí encontrarán con quien tratar. 8—5p

Aviso,

EN la calle de la Federacion, la que fué ántes de la Plata número 2, casa de altos, se necesita una conchavada para la cocina: dentro de dichos altos tratarán. a8—6p

Para Santiago, Tucuman, Salta y Jujuí.

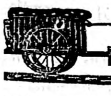

Del 20 al 30 del corriente, cargará una TROPA DE CARRETAS bien aperada. Los señores que quieran cargar ó ir de pasage ocurran á la calle del Perú (ántes de la Florida) número 76. a8—5p

Se vende

Un carro del tráfico de la calle en mui buen estado, con su caballo y guarninion completa Para verlo y tratar ocúrrase á la calle de de Maypú número 3. a8—4p

Se vende

Una criada para el campo ó pueblo, robusta y para todo servicio, en la cantidad de doce onzas de oro ó su equivalente en moneda corriente. Ocúrrase á tratar á la calle del Buen Orden número 56. a 6—5p

Interesante.

EN la calle de San Josè núm. 209, se vende un piano de regular uso y de buenas voces; igualmente en dicha casa se hallará con quien tratar sobre un potrero del otro lado de Barracas, á cuyo potrero lo toma por el medio el Arroyo de Maciel, hasta el Puente que dicen de Santo Domingo. Igualmente se vende una casita en la calle de Méjico núm 203, buena para una corta familia. Para tratar por dichas cosas ocúrrase á la calle arriba dicha. a6—15s

Se alquilan

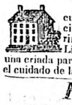

UNOS altos propios para poca familia, y un cuarto con puerta á la calle y todas las demas oficinas precisas; por una ú otra cosa pueden ocurrir á la calle de la Catedral número 108, ó á la de Lima número 86. En la misma casa se necesita una criada para mucama, y una Señora de alguna edad para el cuidado de la casa a?—4p

Plumas de Acero.

ACABA de recibirse un surtido general de dichas plumas de patente y primera calidad.

Cajas de Parlet surtidas de todos colores para los aficionados al dibujo; cajas de colores finos para la miniatura y pintores al oleo; lápices del célebre Comte; negros, colorados y blancos, y en general todo lo preciso para escribir, dibujar y pintar. Se halla en la Libreria de la Independencia calle de Representantes número 60, cerca del Correo Viejo. a6—3s

Aviso.

A los SOMBREREROS, TINTOREROS y demas que necesiten palo de campeche, por mayor y menor, en trozos, astillitas y birutas, se vende en la calle de Maipú almacen número 8, de Fidel Honrado Casati. a8—4p

Se alquila

Una casa en la calle de Venezuela número 176. Para tratar ocúrrase á la calle de la Victoria No. 29. a 8—5p

Venta interesante.

SE vende una chacra á tres leguas de la ciudad, con mil docientas varas de frente y una legua de fondo, cien vacas lecheras, y un tambo, veinte bueyes, treinta caballos, una casa con doce piezas, &c. Quien se interese en dicha compra ocurra á la calle de Belgrano núm. 124. a6—1p

Aviso.

Se venden cuarenta bueyes mansos, que se hallan en regular carnadura, capaces de servir. La persona que se interese en comprarlos ocurra á la calle de la Reconquista núm. 141 que allí encontrará con quien tratar. a 5—6p

Colchones de lana y paja.

EL surtido mas completo en esta ciudad; adornos para colgaduras de camas de todas clases, sofaes con asiento elástico, se encontrarán siempre en la *Tapiceria y Colchoneria de* INGLIS, núm. 57 calle de Potosí media cuadra del Colegio para San Francisco. Se componen sofaes, sillas y colchones, se hacen y ponen cortinas á la última moda y á la mayor brevedad, se desempeña todo lo concerniente al ramo de Tapiceria del modo mas elegante. a15—15

Gran Baratillo.

EN el almacen calle de la Esmeralda número 92, frente á lo del Sr. D. Lorenzo Fuentes, se venden por menudeo los artículos siguientes á precios sumamente baratos, siendo todos ellos de primera calidad en sus respectivas clases.

Azucar blanca de la Habana á peso la libra
Idem del Brasil blanca refinada á 7 rs. libra
Idem del Brasil terciada á 6 rs. libra
Arroz de la Carolina á 4 y 5 rs. libra
Idem del Brasil á 3 rs. libra, Garvanzos á 3 rs. libra
Porotos blancos á real y medio libra
Fideos de Génova á peso libra, id. del pais á 5 rs. libra, en unos y otros de 4 clases de surtidos
Chocolate de primera á 14 rs. libra
Tabaco negro en rama á 3½ ps. libra, id. picado á 4 ps.
Cigarros de hoja del pais, tambien de papel
Idem correntinos de hoja á 3 por medio
Café molido á 2 pesos libra
Aceite sevillano de primera á 14 rs. libra, y la botella á 18
Aceite frances en botellas á 4 ps. cada una
Vino de Burdeos en botellas á 20 reales una
Idem moscatel frontiñan á 3 pesos una
Idem de Jerez á 3 pesos frasco
Idem carlon clarete y abocado á 20 reales frasco
Idem de Málaga á 4 ps. frasco, id. blanco seco á 4 ps.
Yerba paraguaya de primera á 3 ps. libra
Idem de segunda á 2 pesos libra
Idem de Misiones de primera á 12 reales libra
Idem idem de segunda á 10 reales libra
Idem beneficiada en el pais á peso libra
Almidon de trigo del Norte á 4 reales libra
Orejones sin carozo á 5 reales libra
Idem en quesos á peso cada uno de libra y media
Aceitunas aprensadas á 7 reales libra
Maiz desgranado á real y medio libra
Tabaco de hoja del Paraguay de primera á 14 rs. libra

Loza blanca y azul á un 20 por 100 mas barata que en otras partes, y una porcion de articulos de comestibles y caldos que se encontrarán en dicho almacen á precios que su valor es igual á lo que se vende en la plaza por mayor, de todos los articulos espresados, los que sean de peso se venderán tambien por medias libras, por cuartas, y por reales. a4—8p

Barato.

Se vende y se fabrica toda clase de calzado fino y fuerte á precios sumamente moderados, por buenos operarios, y no se demoran las obras.

Botas de primera á la francesa taco alto, ó baja zuela delgada ó gruesa	á 35$
Id. á la inglesa del mismo modo	á 30
Id. de segunda	á 25
Remontes de primera	á 24
Id. á la francesa	á 26
Médias botas de primera	á 20
Zapatos de oreja ancha de primera	á 18
Id. de oreja angosta de primera	á 15
Zapatillas de primera con hebilla al lado	á 12
Id. zapatos de dos zuelas para señoras, bien hechos de primera	á 13

Ofrece esto al público, seguro de su buena calidad, y pocas molestias ó ningunas que sufrirá para ser bien servido.

Asimismo ofrece un gran surtido de calzado ingles y sombreros á precios muy baratos.

Zapatos de 3 costuras de primera calidad en fábrica de los que han llegado en el último buque	á 19$
Id. id. de la misma fábrica	á 18
Id. id. de 3 id. de las fábricas comunes	á 14
Id. de oreja	á 13 y á 17
Id. franceses abotinados	á 14
Suecos de Esqueleto para hombres, señoras y niños chicos	á 8
Sombreros de primera	á 19 y á 23

En la esquina de Escalada plaza de la Victoria, frente á las dos Recobas. a3—15p

Educacion Pública.

EL Preceptor que suscribe tuvo poco ha el honor de anunciar la apertura de una escuela de dibujo en la misma aula de su cargo calle de la Victoria número 99, prometiendo entonces destinar á este ramo la hora mas cómoda para los que gustasen dedicarse. Consecuente á dicha indicacion se hace hoy un deber avisar que las horas destinadas al efecto son de once á una de la mañana.

En las mismas horas se dá leccion de escritura al revez; enseñanza que á mas de facilitar el conocimiento de los distintos golpes de la pluma, tan preciso en la Caligrafía, es de útil é indispensable necesidad en la Litografía.

De las 9 á 10½ de la mañana se dan lecciones de aritmética y contabilidad comercial en partida simple y doble, ciencia tan precisa en el comercio, como que solo por ella puede darse cuenta el comerciante á si mismo de todas sus operaciones mercantiles para dirigirlas con acierto, y á los demas, para hacer patente su buena conducta aún en medio de sus desgracias.

Se enseña tambien á formar toda clase de liquidacionss ya mercantiles, ya hereditarias, arreglando las operaciones de aritmética y contabilidad al órden que determina el derecho con citacion de la Ley.

Por las tardes de cuatro á seis se dan lecciones de gramática castellana y latina, reduciendo á un solo método la esplicacion de las reglas generales y comunes á todos los idiomas; y al hacer la version notando prácticamente las diferencias de oracionar peculiares á cada uno de ámbos idiomas.

El honorario por cada uno de los indicados ramos para los alumnos de la misma escuela serán cuatro pesos mensuales sobre los doce que abonan por su educacion primaria; y diez pesos para los esternos. A excepcion de los pupilos y medios pupilos, á quienes nada se aumentará de los setenta pesos que abonan los primeros y treinta y cinco los segundos aunque se dediquen á ellos.

a1 15p RUFINO SANCHEZ.

BARRACA.

SE alquila una frente de Santa Lucia en la calle larga de Barracas; tiene prensa, asiento para salar cueros, estaqueadero, tacho para derretir sebo, buenos corredores serrados, y habitaciones para vivir. El que se interese puede ocurrir á la calle de las Piedras núm. 74, al costado de San Juan jl 29—15p

Profesor Retratista, de dibujo y pintura.

EL Sr. D. ALFONSO FERMEPIN, Retratista de Paris y recien llegado de aquella capital, ofrece sus servicios al público de esta ciudad, en todo lo que corresponde á su arte. Retrata al oleo y en miniatura al gusto del que lo ocupare, ocurriendo las personas que deseen retratarse á su casa calle de la Piedad No. 17, donde podrán imponerse de sus obras y ver la perfecta semejanza que caracteriza sus retratos. jl 26—30s

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA